

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Lic. Fernando Gómez de Lara
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

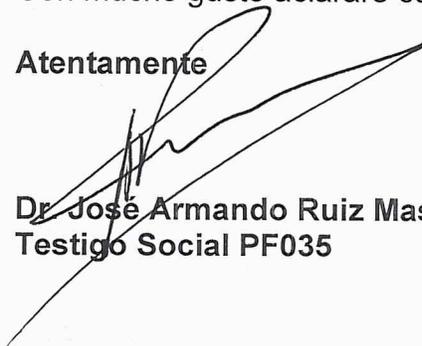
Como es de su conocimiento, la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/BMACP/0908/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, designó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social PF035, para realizar el atestiguamiento relativo a la contratación del “**Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2**”, que mediante Licitación Pública Nacional Electrónica, llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En alcance a nuestro anterior de fecha 9 de julio de 2015, adjunto la corrección en el inciso 5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones del Informe Final y Testimonio de las actividades realizadas en los trabajos relativos al atestiguamiento del procedimiento licitatorio referido presentado en la fecha anteriormente señalada, ya que por equivocación una de las cotizaciones que abarcaba las cuatro partidas se presentó por los 18 meses y no como se solicitaba en las bases por trimestre incluyendo el IVA.

Po lo anterior, con el objeto de corregir la desviación señalada en el testimonio ya mencionado y una vez efectuada la adecuación a trimestres, me permito entregar a usted la tabla de presentación de propuestas en los términos que se establece en el “Adendum” anexo al presente comunicado.

Con mucho gusto aclararé cualquier duda al respecto y reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035



C.c.p. Lic. Alfredo Ríos Camarena.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS.

Lic. Antonio Sánchez Valente.- Titular de la División de Servicios Integrales del IMSS.

003391 2015 JUL 14 P 1:4

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

ADENDUM

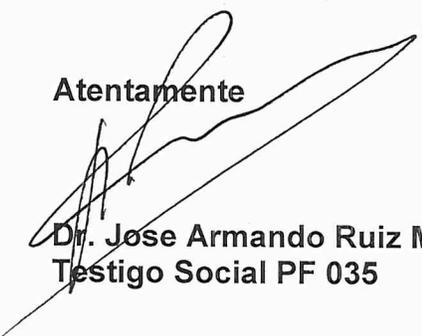
5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones del TESTIMONIO de la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-N36-2015.

“Con la reserva del caso y sin conocer aún los resultados de la revisión cualitativa de los documentos administrativos, legales, así como el análisis médico arquitectónico y de protección civil, se presentaron algunas observaciones de las propuestas económicas, siendo las siguientes:

- En la partida 1, la propuesta más elevada fue la de Administradora Clínicas Metromédica S.A. de C.V. con \$20'906,494.40 incluyendo el IVA por trimestre y la más económica S3 Healthware Solutions S.A. de C.V con una propuesta para el mismo término de tiempo de \$6'955,360.00 que incluye el IVA.
- Por lo que corresponde a la partida 2, la más elevada fue la propuesta de Landsteiner Pharma S.A. de C.V. con \$16'211,000.00 y la más baja la que correspondía a S3 Healthware Solutions SA de C.V. con una propuesta de \$6,955,360.00 también con el IVA incluido.
- En la partida 3, la propuesta económica mayor correspondió a Comercializadora de Servicios y Productos Relacionados con la Salud S.A de C.V. asociados con Servicios Médicos y de Equipamiento S.A de C.V. con \$ 24'360,000.00 y respecto a la proposición más baja correspondió a S3 Healthware Solutions S.A. de C.V. con \$6'955,360.00 incluyendo el IVA..
- Por último en lo que corresponde a la partida numero 4, la propuesta más onerosa fue la de Centro Antidiabético México S.A. de C.V con \$18'819,840.00 después de impuestos y la económicamente más atractiva fue de Clínicas del Azúcar S.A. de C.V. con una propuesta de \$ 5,984,672.00 en iguales condiciones.

Las propuestas económicas antes señaladas particularmente las más bajas deberán superar los requisitos técnicos, legales, administrativos y médicos antes de ser consideradas en firme tomando en cuenta además que en la convocatoria se señala la imposibilidad de adjudicar más de una partida por proveedor.”

Atentamente



Dr. Jose Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF 035